Términos de referencia (TdR)

 Grupo de trabajo técnico sobre alimentación de lactantes y niños/as pequeños/as y cuidados en emergencias (GTT ALNP-E)

**ANTECEDENTES**

*[Antecedentes y motivos de la creación de este grupo. Debe incluirse un resumen de cuándo y por qué se creó el clúster, su estructura y sus miembros; un resumen de la situación de la ALNP-E y la respuesta hasta la fecha, incluidos los protocolos y directrices disponibles sobre ALNP y ALNP-E. También debe explicarse el motivo de la creación de este grupo.]*

**OBJETIVO**

*[El texto que aparece a continuación puede adaptarse y tiene como objeto responder a las preguntas siguientes: ¿Cuál es el principal propósito del grupo? ¿Cuáles son los objetivos específicos del grupo? ¿Cuál es el alcance del grupo?*

*No es recomendable que el grupo quede completamente absorbido por el trabajo de revisión o redacción de las directrices nacionales sobre nutrición con el gobierno. No cabe duda de que esta labor es muy importante y a veces necesaria, pero si está llevando más tiempo del que el grupo puede asumir, debe consultarse al UNICEF en el país y al Equipo de coordinación del GNC (GNC-CT) a nivel regional y de sede para encontrar soluciones alternativas que puedan facilitar el trabajo del grupo en relación con esta tarea.]*

El GTT ALNP-E es un subgrupo del Clúster de nutrición. El objetivo principal del grupo es reducir la mortalidad y la morbilidad derivadas de prácticas de alimentación subóptimas en lactantes y niños/as pequeños/as en las regiones afectadas, mejorando la calidad y la cobertura de los programas de ALNP-E implementados por los socios del clúster.

Los objetivos específicos del GTT ALNP-E son los siguientes:

1. Lograr que la calidad y la cobertura de los programas de ALNP-E sean adecuadas y respondan a las necesidades en la zona afectada.
2. Mejorar la transición del desarrollo humanitario y la preparación en ALNP-E.

**PRINCIPALES TAREAS Y RESPONSABILIDADES**

1. Prestar apoyo técnico y orientación sobre ALNP-E a los socios del clúster.
2. Poner a disposición de los socios del clúster las directrices, herramientas, contenido multimedia y otros materiales necesarios sobre ALNP-E para la ejecución de programas de ALNP-E.
3. Facilitar la puesta en práctica de las directrices sobre ALNP-E mediante actividades de desarrollo de capacidades y una supervisión que sirva de apoyo.
4. Evaluar colectivamente los programas sobre ALNP-E del clúster y desarrollar y supervisar la implementación de una estrategia de respuesta conjunta y un plan de acción a partir de los resultados de la evaluación conjunta del GTT ALNP-E.
5. Identificar las actividades relacionadas con la ALNP-E, detectar carencias en la cobertura e informar a los socios del clúster y al UNICEF como último recurso para tomar medidas y subsanar las carencias.
6. Evaluar si las directrices y las políticas nacionales sobre nutrición incluyen las últimas recomendaciones sobre ALNP-E y elaborar un plan de acción a partir de los resultados de la evaluación.
7. Garantizar que exista una declaración conjunta avalada por los miembros del Clúster de nutrición sobre prácticas de alimentación apropiadas de lactantes y niños/as pequeños/as y contribuir a la supervisión del cumplimiento del Código y a la denuncia de infracciones a las autoridades nacionales correspondientes del Ministerio de Sanidad.
8. Promover la integración de las actividades sobre ALNP-E en las intervenciones del gobierno.
9. Fomentar entre los socios el cumplimiento de la política nacional sobre ALNP-E y su integración en los planes de trabajo de los socios pertinentes.
10. Respaldar la creación y el funcionamiento de grupos de trabajo sobre ALNP-E a escala subnacional.
11. Facilitar la integración de la ALNP-E en otros sectores.

**DURACIÓN**

El GTT ALNP-E estará operativo todo el tiempo que sea necesario para los objetivos y tareas que deban realizarse en el país. Si el grupo todavía es necesario, pero está inactivo, es responsabilidad del Coordinador del clúster de nutrición (CCN) solicitar un cambio de liderazgo para reactivar el grupo. Si el GTT ALNP-E ya no es necesario, el CCN se encargará de decidir si cierra el grupo tras consultarlo con los socios del clúster.

**MIEMBROS**

*[El texto que aparece a continuación puede adaptarse y tiene como objeto responder a las preguntas siguientes: ¿Quién puede ser miembro del grupo? ¿Existe algún criterio para ser miembro? ¿Existe algún criterio para seguir siendo miembro? ¿Hay alguna restricción en el número de miembros? ¿Durante cuánto tiempo se puede ser miembro? ¿Puede ampliarse este plazo?]*

Pueden ser miembros aquellas organizaciones, más que personas físicas, que implementen actividades sobre ALNP-E. Cada organización seleccionada para ser miembro del grupo debería designar una persona de enlace para garantizar una representación sistemática y facilitar la comunicación. El CCN es responsable de ponerse en contacto con las agencias que implementan programas sobre ALNP-E. El GTT también tiene la responsabilidad de invitar a instituciones gubernamentales, investigadores y académicos, asociaciones de pediatría, agentes de desarrollo nacionales o locales y otros colegas del sector que estén implicados en la ALNP-E a formar parte del GTT ALNP-E para enriquecer el ámbito de actuación. Si dichas instituciones no son miembros, es preciso que estén informadas en todo momento de la labor del grupo y se les invite a participar en determinadas reuniones. El GTT no está concebido para ser un grupo muy amplio: menos de diez miembros sería un número óptimo.

Las personas designadas como enlaces de la organización deben conocer la programación sobre ALNP-E. En caso contrario, dicho miembro debe comprometerse a desarrollar su propia capacidad. La capacidad técnica en ALNP-E puede mejorarse leyendo los recursos que se facilitan en la sección de documentos de orientación que figura más abajo y asistiendo a cursos que se impartan sobre la materia.

Los miembros deberían asistir, como mínimo, a un 70 % de las reuniones. También se espera que los miembros se encarguen de otras actividades, tal como se describe más arriba en los términos de referencia. Es crucial que los organismos y las personas que ocupan estos cargos estén plenamente comprometidos con el desempeño de las responsabilidades. Si un miembro no participa en las reuniones del GTT ALNP-E y no apoya la actividad, se le puede pedir que abandone el grupo.

Si un miembro no acude a tres reuniones consecutivas también se le puede pedir que abandone el grupo. Lo mismo puede ocurrir con aquellos miembros que no realicen una tarea solicitada por el grupo y dicha tarea se haya tenido que aplazar tres veces consecutivas.

Se recomienda que la pertenencia al grupo tenga una duración fija de un año que pueda evaluarse al final del mismo.

**LIDERAZGO**

*[El texto que aparece a continuación puede adaptarse y tiene como objeto responder a las preguntas siguientes: ¿Quién es el líder del grupo? ¿Cómo se elige a los líderes? ¿Hay alguna formación u orientación que el líder deba conocer? ¿Hay responsabilidades que el líder deba asumir? En caso afirmativo, ¿cuáles? ¿El líder se designa de forma rotativa? ¿Se evaluará el trabajo del líder?]*

El GTT ALNP-E cuenta con dos copresidentes elegidos anualmente de forma rotativa; cada presidente es responsable de liderar el grupo durante seis meses. Cada seis meses, los presidentes se turnan para mantener el grupo activo. Los presidentes se eligen en una entrevista con el CCN en la que se evalúan el conocimiento técnico, las habilidades de liderazgo y el tiempo necesario para desempeñar su cometido de acuerdo a las necesidades del GTT.

Se acordarán unos términos de referencia con las tareas de los presidentes y se compartirán con el supervisor del organismo. Los términos de referencia deberían abarcar los siguientes aspectos: interactuar con los socios, convocar reuniones, establecer el orden del día, preparar o unificar los documentos que deben revisarse, garantizar que se elaboran actas de cada reunión, hacer seguimiento de las acciones acordadas, enviar recordatorios de las tareas pendientes y colaborar con el CCN en relación con las tareas pendientes del GTT ALNP-E. El presidente también tiene la función de garantizar la imparcialidad, identificar los desafíos que se presenten y solicitar apoyo. El presidente tiene la responsabilidad de informar al Clúster de nutrición con la periodicidad que establezcan de mutuo acuerdo y facilitar un informe de traspaso de competencias antes de abandonar el grupo o el cargo.

La labor del líder debería evaluarse semestralmente. Esta evaluación podría consistir, entre otros aspectos, en una encuesta en línea remitida a los miembros del GTT sobre las tareas y la gobernanza del grupo.

**RENDICIÓN DE CUENTAS**

Los presidentes del GTT deben asegurarse de que el grupo desarrolla un plan de trabajo anual renovable. El plan de trabajo se compartirá con los socios del clúster y los líderes deberán informar del progreso a los socios del Clúster de nutrición de forma mensual o con la periodicidad que se acuerde. Una vez al año se llevará a cabo una autoevaluación del trabajo del grupo con respecto a los objetivos definidos en el plan. Los resultados y un plan de acción para realizar las mejoras se coordinarán con los socios del Clúster de nutrición.

El GTT ALNP-E debe rendir cuentas a los socios del clúster. El GTT ALNP-E compartirá periódicamente las decisiones y avales con los socios del clúster a través del coordinador del clúster o los copresidentes.

**MÉTODOS DE TRABAJO**

Las decisiones se tomarán por consenso general. En caso de que no se llegue a un consenso, los líderes del GTT pedirán consejo al CCN respecto al camino a seguir y consultarán con el Grupo Asesor Estratégico o con un conjunto más amplio de socios del clúster. Si el problema técnico no se resuelve a nivel de país, el CCN puede pedir orientación al GNC-CT en nombre de los socios del clúster.

**REUNIONES**

*[El texto que aparece a continuación puede adaptarse y tiene como objeto responder a las preguntas siguientes: ¿Cuántas reuniones se celebrarán al año y dónde? ¿Quién organizará y presidirá las reuniones? ¿Cómo se generarán los puntos del orden del día? ¿Cómo y cuándo se enviarán los documentos de la reunión? ¿Quién se hará cargo de las tareas de secretaría del grupo?]*

Las reuniones se celebrarán los **[insertar el día de la semana]** de forma quincenal o mensual en **[insertar ubicación]**. El líder del GTT enviará la convocatoria y el orden del día de la reunión a todos los miembros del GTT al menos 48 horas antes de la fecha de la reunión. Los temas del orden del día se generarán basándose en los resultados de las reuniones anteriores, las tareas del plan de trabajo y las sugerencias de los miembros, así como las sugerencias del CCN tras las reuniones con los socios del clúster.

Uno de los dos líderes será responsable de:

* Enviar un borrador del acta de la reunión a los miembros del grupo a más tardar dos días después de la reunión.
* Incorporar los comentarios y aportaciones de los miembros del grupo.
* Enviar las actas finales tan pronto como sea posible (antes de la próxima reunión).
* Cargar las actas en la plataforma en línea **[insertar un enlace a la plataforma en línea]**.

**USO COMPARTIDO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS**

*[El texto que aparece a continuación puede adaptarse y tiene como objeto responder a las preguntas siguientes: ¿Cómo compartirán los miembros del grupo la información y los recursos? ¿Dónde se cargarán las actas de las reuniones?]*

La plataforma en línea **[insertar un enlace a la plataforma en línea]** está disponible para compartir la información y los recursos del GTT ALNP-E. El orden del día, las actas, las tareas, los informes sobre traspaso de competencias y otros documentos relevantes para el trabajo del grupo se cargarán en **[insertar el enlace específico a la plataforma en línea**]. Asimismo, en el sitio web del Clúster de nutrición se pondrán a disposición los principales recursos, herramientas y guías (una vez se complete un documento, el presidente debería informar al CCN para que se encargue de cargarlo a la plataforma).

**DOCUMENTOS DE ORIENTACIÓN**

**A nivel de país**

**[Proporcionar la lista de documentos sobre ALNP-E a nivel de país]**

**A nivel global**

La [Guía operativa sobre ALNP-E v3 (IFE Core Group 2017)](https://www.ennonline.net/attachments/3028/Ops-Guidance-on-IFE_v3-2018_English.pdf)

La [guía sobre programación de ALNP-E del UNICEF](https://www.unicef.org/nutrition/files/Final_IYCF_programming_guide_2011.pdf) incluye un capítulo sobre ALNP-E (pág. 118) en forma de resumen breve de los aspectos clave sobre la alimentación de lactantes y cuidados en emergencias y ofrece una lista de políticas y herramientas de orientación clave, así como los materiales de formación existentes.

El [módulo 2 sobre ALNP-E v1.1 de IFE Core Group](https://www.ennonline.net/iycfeorientationpackage) resulta muy útil e incluye capítulos sobre relactación (capítulo 6), condiciones del pecho (capítulo 7), lactantes con desnutrición aguda (capítulo 8) y situaciones en que no es posible amamantar a un lactante (capítulo 9). También cuenta con recursos para los orientadores sobre la integración de la ALNP en los programas de CMAM.

Save the Children ha desarrollado unos [recursos de iniciación rápida sobre ALNP-E para personal de emergencias](https://sites.google.com/site/stcehn/documents/iycf-e-toolkit) muy completos.

Además del [módulo de formación virtual sobre alimentación de lactantes y cuidados en emergencias desarrollado por la Emergency Nutrition Network (ENN)](https://lessons.ennonline.net/) y el [módulo del Paquete de Formación Armonizada (HTP) sobre ALNP-E](http://nutritioncluster.net/training-topics/module-17-infant-and-young-child-feeding/), el UNICEF también dispone de una formación virtual sobre ALNP-E como parte de una serie de [cursos virtuales sobre nutrición en emergencias](https://www.unicef.org/nutrition/training/list.html).

El UNICEF también ha desarrollado [un paquete de orientación genérico sobre alimentación de lactantes y niños/as pequeños/as a nivel comunitario](https://www.unicef.org/nutrition/index_58362.html).

La Oficina Regional para Asia Oriental y el Pacífico del UNICEF ha desarrollado un [kit de herramientas sobre nutrición en emergencias que también aborda actividades de preparación para la ALNP-E](https://unicefeapronietoolkit.com/nutrition-emergency-preparedness-and-response-toolkit/#_Toc470622368).

UNICEF también ha desarrollado [una serie de vídeos sobre primeros alimentos y alimentación complementaria para lactantes](https://www.unicef.org/nutrition/102823_The%20video%20series.html) dirigidos a madres, personas cuidadoras y trabajadores de primera línea.